



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
Las Malvinas son argentinas

Resolución

Número:

Referencia: RD - EX-2021-103731673- -APN-DGA#ANPIDTYI - 2022-03-04 Bases Convocatoria PICTO 2022
Agencia I+D+i - UNAJ, para aprobación

VISTO el EX-2021-103731673- -APN-DGA#ANPIDTYI, el Decreto N° 157 del 14 de febrero de 2020, el el Convenio Marco de Cooperación entre la AGENCIA NACIONAL DE PROMOCIÓN DE LA INVESTIGACIÓN, EL DESARROLLO TECNOLÓGICO Y LA INNOVACIÓN y la UNIVERSIDAD NACIONAL ARTURO JAURETCHE suscripto el 7 de diciembre de 2021; y

CONSIDERANDO

Que con fecha 7 de diciembre de 2021 se ha suscripto el Convenio Marco de Cooperación entre la AGENCIA NACIONAL DE PROMOCIÓN DE LA INVESTIGACIÓN, EL DESARROLLO TECNOLÓGICO Y LA INNOVACIÓN —AGENCIA I+D+i— y la UNIVERSIDAD NACIONAL ARTURO JAURETCHE —UNAJ—.

Que la AGENCIA I+D+i, a través de la Dirección Nacional del Fondo para la Investigación Científica y Tecnológica, llama, en forma conjunta con la UNAJ, a la presentación de proyectos de Investigación Científica y Tecnológica para la adjudicación de subsidios a grupos de investigadores/as formados/as y activos/as de esa universidad, para las áreas de investigación especificadas y orientados a áreas de interés común con el co-financiador.

Que la Agencia I+D+i y la UNAJ acordaron destinar para la presente convocatoria la suma de PESOS DIECISEIS MILLONES CUARENTA MIL (\$16.040.000) durante dos (2) años.

Que la Agencia I+D+i afectará presente a la Convocatoria una suma de hasta PESOS OCHO MILLONES CUARENTA MIL (\$ 8.040.000), durante dos (2) años, y la UNAJ, la suma de PESOS OCHO MILLONES (\$ 8.000.000), durante dos (2) años, sujeto a las disponibilidades presupuestarias de cada institución.

Que la Convocatoria estará abierta a partir del 9 de abril de 2022 al 9 de mayo de 2022 a las 18:00 hs.

Que en las Bases y Condiciones de la Convocatoria que se aprueban en el presente acto se establecen, detalladamente, las características de las presentaciones, duración y montos máximos, procedimientos, criterios para la evaluación de proyectos, y para la consiguiente asignación del financiamiento.

Que la DIRECCIÓN NACIONAL DEL FONDO PARA LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA, la DIRECCIÓN GENERAL DE FINANCIAMIENTO EXTERNO Y LOCAL y la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS, dependientes de la AGENCIA NACIONAL DE PROMOCIÓN DE LA INVESTIGACIÓN, EL DESARROLLO TECNOLÓGICO Y LA INNOVACIÓN han tomado la intervención de su competencia.

Que la presente medida se encuentra amparada en las previsiones del Decreto N° 157/2020 y lo dispuesto por el Directorio de la AGENCIA NACIONAL DE PROMOCIÓN DE LA INVESTIGACIÓN, EL DESARROLLO TECNOLÓGICO Y LA INNOVACIÓN en reunión ordinaria de fecha 4 de marzo de 2022.

Por ello,

EL DIRECTORIO

DE LA AGENCIA NACIONAL DE PROMOCIÓN DE LA INVESTIGACIÓN,

EL DESARROLLO TECNOLÓGICO Y LA INNOVACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Convocar a través de la Dirección Nacional del Fondo para la Investigación Científica y Tecnológica ,en forma conjunta con la Universidad Nacional Arturo Jauretche, a la presentación de Proyectos de Investigación Científica y Tecnológica para la adjudicación de subsidios a grupos de investigadores/as formados/as y activos/as de esa universidad nacional, para las áreas de investigación especificadas y orientados a áreas de interés común con el co-financiador.

ARTÍCULO 2°.- Aprobar las Bases y Condiciones de la Convocatoria a Proyectos de Investigación Científica y Tecnológica Orientados PICTO 2022 Agencia I+D+i - UNAJ que como Anexo IF-2022-17747012-APN-DNFONCYT#ANPIDTYI forma parte del presente acto administrativo.

ARTÍCULO 3°.- Establecer que la Convocatoria aprobada por la presente Resolución estará abierta a partir del 9 de abril de 2022 al día 9 de mayo de 2022 a las 18:00 hs., de acuerdo a lo detallado en el ANEXO IF-2022-17747012-APN-DNFONCYT#ANPIDTYI de la presente medida.

ARTÍCULO 4°.- Dejar constancia que la presente medida será atendida con las partidas presupuestarias correspondientes al PROGRAMA DE INNOVACIÓN FEDERAL (5293/OC-AR).

ARTÍCULO 5°.- Regístrese, notifíquese a los interesados y tomen razón la DIRECCIÓN NACIONAL DEL FONDO PARA LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA, la DIRECCIÓN

GENERAL DE FINANCIAMIENTO EXTERNO Y LOCAL y la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS, y cumplido, archívese.